

**MAT.: AUTORIZÁSE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A
LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DEL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.-**

DECRETO ALCALDICIO N°: 02520/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 26 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Decreto Alcaldicio N°608, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de procedimiento de trabajos extraordinarios.
6. Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.-
7. Decreto Alcaldicio alcalde 2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde" a Administrador Municipal, don Edinson Toro Rojas.

CONSIDERANDO:

1. Que, las funciones propias del Departamento de Finanzas, especialmente aquellas relacionadas con los procesos internos y administrativos propios de la unidad, por su naturaleza y exigencia, pueden requerir ser ejecutadas fuera de la jornada ordinaria de trabajo.
2. En este contexto, y con el fin de dar cumplimiento adecuado y oportuno a los requerimientos institucionales, se hace necesario autorizar la realización de trabajos extraordinarios a los funcionarios del citado Departamento, conforme a la normativa vigente y previa justificación de la jefatura correspondiente.

DECRETO

1. AUTORIZÁSE la realización de trabajos extraordinarios a los funcionarios del Departamento de Finanzas, durante el mes de Noviembre de 2025, para el desarrollo de funciones propias de dicha unidad, especialmente aquellas relacionadas con el proceso de actualización y mejora de la modalidad de trabajo, las cuales, por su naturaleza y exigencia, pueden requerir ser ejecutadas fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

RUT	NOMBRE	CALIDAD
	CARTAGENA ROJAS SOFIA	CONTRATA
	MEDINA ACEVEDO GONZALO EDUARDO	CONTRATA
	MORI ZUÑIGA ALIZANDRA KARINA	CONTRATA
	OLEA ABAITUA CLAUDIA ANDREA	CONTRATA
	RIVERA CLAVIJO DANIELA DEL PILAR	CONTRATA
	ZUÑIGA CAMUS MARIA ISABEL	CONTRATA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
solicitud	Digital	Ver		

JHT/DRC

DISTRIBUCIÓN:

SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21448164&hash=664b1>